CONTRATO NO. CMA – SID – 007 – 24

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.

INFORME DE AVANCE NO. 2

INTERVENTORIA

PERIODO DE INFORME:

14 DE FEBRERO 13 DE MARZO DE 2025

CARTAGENA DE INDIAS

Consorcio CC Interventoría
Contactos: consorcioccinterventoria@gmail.com +57 318 7124776
Centro Empresarial Bosque Ejecutivo ofc 808 TV 54 21A 104
Cartagena de Indias - Colombia

1. INTRODUCCION

El presente informe de Interventoría No. 2 tiene como finalidad presentar los avances desarrollados en el periodo transcurrido entre el inicio del contrato el día 14 de febrero de 2025 y el 13 de marzo de 2025, por parte del Contratista de Obra, Consorcio Embarcaderos Cartagena, respecto de la ejecución del contrato de obra para la Construcción de embarcaderos en la zona insular del distrito de Cartagena de Indias DT y C, contrato No. LP-SID-005-2024.

A través del informe se presentarán los avances ejecutados, así como las posibles afectaciones que a la fecha se pudiesen generar en el proyecto, cumplimiento de requerimientos de inicio, y en general el desarrollo del contrato de obra en el periodo antes especificado, en cada uno de los aspectos relevantes del mismo.

2. INFORMACION CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO NO.	CMA – SID – 007 – 2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO CC INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
FECHA DE INICIO	3 DE FEBRERO 2025
PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE FINALIZACION ACTUAL	3 DE JUNIO 2025
VALOR CONTRATO	$ 450.715.087

3. INFORMACION CONTRATO DE OBRA

CONTRATO NO.	LP-SID-005-2024
CONTRATANTE	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
CONTRATISTA	CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA
OBJETO	CONSTRUCCION DE EMBARCADEROS EN LA ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.
FECHA DE INICIO	3 DE FEBRERO 2025
PLAZO ACTUAL	4 MESES
FECHA DE FINALIZACION ACTUAL	3 DE JUNIO 2025
VALOR CONTRATO	$ 6.186.723.536,24

4. DIRECTORIO TELEFONICO

EMPRESA	CARGO	NOMBRE	NUMERO DE CONTACTO
CONSORCIO CC INTERVENTORIA	REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO JOSE RIVERO GARCIA	3187124776
CONSORCIO EMBARCADEROS CARTAGENA	REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS AGUILAR MARTINEZ	3166787886
DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS DISTRITAL	WILMER IRIARTE RESTREPO	3005445478

5. ALCANCE DEL CONTRATO

- **INTERVENTORIA (CMA-SID-007-2024)**

  El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios de interventoría para la ejecución de las obras de construcción de dos (2) embarcaderos ubicados en Playa Blanca y en el área de Cholón, en Cartagena – Colombia, en el marco del Contrato de Obra No. CMA-SID-007-2024.

  La interventoría se desarrollará de conformidad con las especificaciones, características técnicas y demás condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y las obligaciones legales vigentes, garantizando la supervisión integral del contrato de obra hasta su terminación, recibo y aceptación final.

  1. Responsabilidades Generales
  El Interventor se compromete a:

  Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, utilizando sus propios medios humanos, materiales, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento de las actividades.

  Velar por el cumplimiento técnico, normativo y contractual de la obra, garantizando que las actividades desarrolladas por el contratista se ajusten a lo estipulado en los documentos contractuales.

Administrar, coordinar y controlar todas las actividades relacionadas con la interventoría de acuerdo con la legislación vigente y los estándares técnicos aplicables.

Gestionar y reportar de manera oportuna la identificación, seguimiento y mitigación de los riesgos previstos en la "Matriz 3 – Riesgos" del proceso de contratación.

2. Alcance Técnico de la Interventoría
La interventoría comprenderá, entre otras, las siguientes actividades:

a. Control Técnico de Obra

Verificar que los materiales, equipos, procedimientos constructivos y acabados cumplan con las especificaciones del contrato de obra.

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos para ambos embarcaderos, considerando las particularidades del muelle fijo en Playa Blanca y del muelle flotante en Cholón.

Revisar y aprobar planos, diseños y modificaciones que surjan durante la ejecución.

b. Control Administrativo y Financiero

Revisar y aprobar las actas de obra, actas parciales y actas finales de recibo.

Validar el cumplimiento de cronogramas y metas físicas frente al presupuesto.

Verificar el cumplimiento de pólizas, garantías y documentos contractuales.

c. Control Ambiental y de Seguridad Industrial

Supervisar la aplicación de medidas de manejo ambiental y de protección de recursos naturales.

Vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo.

d. Control Legal y Contractual

Velar por la correcta aplicación de las cláusulas contractuales.

Garantizar que la obra se ejecute en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

3. Productos y Entregables de la Interventoría
Actas de obra, actas de recibo parcial y final.

Conceptos técnicos para la aprobación de modificaciones o ajustes.

Reporte de hallazgos, observaciones y recomendaciones para garantizar la calidad, seguridad y funcionalidad de las obras.

- **CONTRATISTA (LP-SID-005-2024)**

El alcance contractual consiste en la ejecución de dos (2) embarcaderos ubicados en Playa Blanca y en el área de Cholón.

Ambos embarcaderos comparten especificaciones técnicas en aspectos como acabados y materiales, pero distan en las condiciones de operación, al ser uno flotante y el otro fijo, con lo cual a continuación se presentan las especificaciones y descripción de cada uno de ellos, con aparte de la memoria descriptiva suministrada por la entidad contratante, para posteriormente detallar los avances de su fabricación a la fecha de corte del presente informe:

EMBARCADERO PLAYA BLANCA

El embarcadero a construir en la ubicación de Playa Blanca consiste en un muelle fijo en aluminio que se ancla en su ubicación mediante pilotes, y que se conforma de una plataforma transversal de 40 metros de longitud, que en sus costados y finalización cuenta con plataformas para atraque de embarcaciones menores y mayores, perpendiculares a la plataforma principal.

La plataforma o pasarela del muelle tiene, como indicado, una longitud total de 40 metros, que, al ser una estructura modular, constan de 5 módulos de 8 metros de largo cada uno. Al finalizar la plataforma, se accede a la playa a través de una rampa de 3 metros de longitud, de carácter rebatible, igualmente modular para fácil instalación en sitio.

A lo largo de la extensión de la plataforma se encuentran un total de seis (6) fingers, tres a cada lado de la misma, de atranque de embarcaciones menores, y al final de

la plataforma se instalara una pasarela para atraque de embarcaciones mayores, igualmente modular, que se conformara de cuatro (4) módulos de 8 metros de largo, para un total de 32 metros de largo.

Toda la estructura del muelle se soportará sobre 28 pilotes tubulares de acero de 24" de diámetro, hincados en el lecho marino, dejando el muelle fijo en una altura prevista de 1,150 metros m.s.n.m., para garantizar su operatividad.

La superficie de los módulos (plataformas) donde transitan las personas, será en rejilla para garantizar la operatividad del muelle. Se instalarán defensas y cornamusas para atraque seguro de embarcaciones, según diseño.

EMBARCADERO CHOLÓN

El embarcadero a construir en Cholón es, a diferencia del embarcadero de Playa Blanca, un embarcadero flotante que se sujetara a tres (3) pilotes y constara de una plataforma modular de 23,8 metros de largo, compuesto de dos módulos de 11,9 metros cada uno, adicional a una plataforma de acceso al mismo. Los módulos se guiarán a través de una fijación mediante abrazadera a los pilotes.

Toda la estructura se fabricará en aluminio estructural con acabado superior de madera sintética.

Se instalarán igualmente defensas y cornamusas acorde con el diseño

6. GARANTIAS CONTRACTUALES Y VIGENCIA DE LAS MISMAS.

- **INTERVENTORIA (CMA-SID-007-2024)**

ETAPA CONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	TIPO DE POLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
FIRMA DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	NB-100365097	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 67.607.263,05	31/12/2024 – 31/08/2025
				PRESTACIONES SOCIALES	$ 45.071.508,70	31/12/2024 – 30/04/2028
				CALIDAD DEL SERVICIO	$ 67.607.263,05	31/12/2024 – 31/12/2029
ACTA DE INICIO	SEGUROS MUNDIAL	NB-100365097	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 67.607.263,05	03/02/2025 – 04/10/2025
				PRESTACIONES SOCIALES	$ 45.071.508,70	03/02/2025 – 03/06/2028
				CALIDAD DEL SERVICIO	$ 67.607.263,05	03/02/2025 – 03/02/2030

- **CONTRATISTA (LP-SID-005-2024)**

ETAPA CONTRACTUAL	COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	TIPO DE POLIZA	AMPARO	VALOR	VIGENCIA

FIRMA DE CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	CU-18_44_101103876	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 618.672.353,60	09/01/2025-09/09/2025
				PAGO DE SALARIOS	$ 309.336.176,80	09/01/2025-09/05/2028
				ESTABILIDAD DE LA OBRA	$ 1.237.344.707,20	5 AÑOS DESPUES DE ENTREGADO
		RCC - 18_40_101076185	RESPONSABILIDAD CIVIL	PREDIOS LABORALES Y OPERATIVOS	$ 569.400.000	09/01/2025 – 09/05/2025
ACTA DE INICIO	SEGUROS DEL ESTADO	CU - 18_44_101103876 C	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 618.627.353,60	03/02/2025 – 04/10/2025
				PAGO DE SALARIOS	$ 309.336.176,80	03/02/2025 – 03/06/2025
				ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	$ 1.237.344.707,20	5 AÑOS DESPUES DE ENTREGADO
	SEGUROS DEL ESTADO	RCC - 18_40_101076185	RESPONSABILIDAD CIVIL	PREDIOS LABORALES Y OPERATIVOS	$ 569.400.000	03/02/2025 – 03/06/2025

A la fecha de emisión del presente informe las pólizas fueron emitidas al momento de la firma del contrato y actualizadas en su vigencia tras firma de Acta de Inicio.

No se tienen mas modificaciones a la vigencia o valor de estas.

7. CUADRO DE CONTROL LEGAL Y CUMPLIMIENTO

EQUIPO	OBSERVACIONES	CUMPLE (SI/NO/ NA)
RELACION DE EQUIPO		
REALIZAR VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN AL DÍA, QUE CUMPLA CON REQUERIMIENTOS DE LAS AUTORIDADES DE PARQUES NATURALES NACIONALES, DIMAR Y EN GENERAL CUALQUIER ENTIDAD INHERENTE. A LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME NO SE HA INICIADO ACTIVIDADES CON BARCAZA.	A LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME NO SE HA INICIADO ACTIVIDADES CON BARCAZA, Y SE ESTÁ AÚN A LA ESPERA DE LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR PARTE DE DIMAR A FIN DE PODER INICIAR ACTIVIDADES DE HINCAMIENTO Y AVANCES DE OBRA EN CAMPO.	SI
REALIZAR INSPECCIÓN A LA BARCAZA PARA GARANTIZAR SU ESTABILIDAD Y COMPLETA ESTANQUEIDAD PREVIA A SU TRASLADO A OBRA.	A LA FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME NO SE HA INICIADO ACTIVIDADES CON BARCAZA, SIN EMBARGO, COMO SE EVIDENCIO EN INFORME DE AVANCE NO. 1 YA SE CUENTA CON DOS BARCAZAS QUE ESTÁN ALQUILADAS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, DE LAS CUALES SE PRESENTÓ EN CORTE ANTERIOR DOCUMENTOS DE DIMAR Y CÁLCULOS DE ESTABILIDAD	SI
LOCALIZACION Y REPLANTEO		
ANTES DE INICIAR LAS OBRAS, EL CONTRATISTA SOMETERÁ A LA VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA LA LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SUS NIVELES, HACIENDO REFERENCIA A LAS COORDENADAS Y NIVELES	LAS COORDENADAS INICIALES FUERON PRESENTADAS POR EL DISEÑADOR, SE ESTÁ A LA ESPERA DE INICIAR ACTIVIDADES EN CAMPO PARA SU VERIFICACIÓN. UNA VEZ SE CUENTE CON	SI

INDICADOS EN LOS PLANOS DEL PROYECTO. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN EL CONTRATISTA DEBERÁ VERIFICAR DE MANERA PERMANENTE LAS MEDIDAS Y COTAS, CUANTAS VECES SEA NECESARIO, PARA AJUSTARSE AL PROYECTO Y LA INTERVENTORÍA DEBERÁ ENTREGAR LOS PUNTOS DE REFERENCIA AL CONTRATISTA Y VERIFICAR PILOTE A PILOTE LAS COORDENADAS Y MEDIDAS PARA EL HINCHAMIENTO DE LOS PILOTES	RESOLUCIÓN DE DIMAR, SE REALIZARÁ VERIFICACIÓN CONJUNTA EN CAMPO DE LA UBICACIÓN FINAL DE LOS PILOTES Y POR TANTO DE LOS EMBARCADEROS.	
CRONOGRAMA		
EL CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LAS OBRAS, DEBE PRESENTAR UN CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y PAGOS QUE DEBE SER APROBADO POR LA INTERVENTORÍA Y POR LA ENTIDAD DICHO CRONOGRAMA DEBE ESTABLECER LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBEN CORRESPONDER A LOS SIGUIENTES PORCENTAJES DE AVANCE DE OBRA Y DE VALOR DEL CONTRATO: CUANDO EL CONTRATO Y LAS OBRAS SE ENCUENTREN EN UNA EJECUCIÓN DEL 30 %, SE PAGARÁ EL 30 % DEL VALOR DEL CONTRATO. CUANDO EL CONTRATO Y LAS OBRAS SE ENCUENTREN EN UNA EJECUCIÓN DEL 50 %, SE PAGARÁ EL 20 % DEL VALOR DEL CONTRATO. DE AQUÍ EN ADELANTE SE PAGARÁ POR AVANCES DE OBRA QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN SER	SE PRESENTÓ CRONOGRAMA PREVIO AL INICIO, APROBADO POR INTERVENTORÍA, EL CUAL A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME COMIENZA A EVIDENCIAR IMPACTOS EN SU DESARROLLO DEBIDO A QUE NO HA SIDO POSIBLE A LA FECHA INICIAR EL HINCADO DE PILOTES POR RETRASOS EN LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DIMAR. EN CUANTO A FABRICACIÓN, EL CRONOGRAMA SIGUE VIGENTE Y SE ENCUENTRA INCLUSO ADELANTADO EN AVANCES.	SI

MENOS DEL 10 % DE LAS ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA. DE TODOS MODOS, EL ÚLTIMO 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA, SIN PENDIENTES, APROBADO POR LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD. SI EL CONTRATISTA ASÍ LO CONSIDERA, PODRÁ PRESENTAR LA PRIMERA FACTURA DE COBRO, POR EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, CUANDO HAYA EJECUTADO EL 50 % DEL MISMO. LOS PAGOS SE REALIZARÁN PREVIA FACTURA ENTREGADA POR EL CONTRATISTA JUNTO CON LOS SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD.		
PAGO DE PARAFISCALES		
EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA Y LA INTERVENTORÍA DEBE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO AL IGUAL QUE DEBE DE ENVIAR LA MISMA DOCUMENTACIÓN PERO REFERENTE A SU CONTRATO Y DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL CLIENTE	SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES DEL CONSORCIO Y EMPRESAS CONSORCIADAS, ASÍ COMO PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SE PRUEBA LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR EL CONTRATISTA	SI

MANO DE OBRA		
INCORPORAR COMO MÍNIMO EL CUARENTA POR CIENTO (40 %), DE PERSONAL COLOMBIANO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	EL 100% DEL PERSONAL QUE SE PRESENTO ES COLOMBIANO TANTO DEL CONTRATISTA COMO LA INTERVENTORIA	SI
ENVIAR HOJAS DE VIDAS DEL PERSONAL PROPUESTO AL CLIENTE Y REVISAR Y LAS DEL CONTRATISTA	LAS HOJAS DE VIDA FUERON ENVIADAS A LA SECRETARIA DE INFRAESTUCTURA Y FUERON APROBADAS PARA EL INICIO DEL CONTRATO, ADEMAS SE SOLICITO UN CAMBIO DE LOS MISMOS EL CUAL TAMBIEN FUE ENVIADO Y APROBADO POR LA SECRETARIA DE INFRESTRUCTURAS Y SE REVISARON Y APROBARON LAS HOJAS DE VIDA DEL CONTRATISTA	SI
REVISAR SI EL CONTRATISTA DA CUMPLIMIENTO A DESTINAR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGIÓN EN UN PORCENTAJE NO INFERIOR DIEZ POR CIENTO (10 %) DE ACUERDO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA DESTINADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL CINCO POR CIENTO (5 %), DE LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGIÓN SERÁN MUJERES.	SE CERIFICO QUE 100% DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CORRESPONDE A PERSONAL DE LA REGIÓN, DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y ZONAS ALEDAÑAS. PARA LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA, EL PERSONAL ES IGUALMENTE DE CARTAGENA, Y SE CUENTA CON PERSONA DE ASEO MUJER, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES Y OS PORCENTAJES REQUERIDOS.	SI
REVISAR SI EL CONTRATISTA DA CUMPLIMIENTO A DESTINAR A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN UN PORCENTAJE DEL CINCO POR CIENTO (5 %) LA PROVISIÓN DE BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS	A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME NO SE HAN EJECUTADO ACTIVIDADES EN CAMPO, MOMENTO EN EL CUAL SE PREVÉ DAR CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN	SI

SIGUIENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO INTERNO, MUJERES CABEZA DE HOGAR, ADULTOS MAYORES, PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALANQUERA, RROM O GITANA, ENTRE OTROS SUJETOS IDENTIFICADOS POR LA LEY O LA JURISPRUDENCIA DE ESTA MANERA	CONTRACTUAL, SIN EMBARGO SE CUENTA CON PERSONAL ADULTO MAYOR A CARGO DE DIRECCIÓN DE OBRA Y REVISIÓN DE ESPECIALISTAS, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS.	
PLAZO		
EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ PROBARSE ANTE AL INTERVENTOR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DEL FACTOR DE CALIDAD OFRECIDO DURANTE LA FASE DE SELECCIÓN EN LOS PLAZOS ACORDADOS CON LA ENTIDAD.	SE PRESENTO PLAN DE CALIDAD A LA INTERVENTORÍA, EL CUAL FUE APROBADO Y SE HA DADO IMPLEMENTACIÓN A LO LARGO DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE PREFABRICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS Y ACOPIO DE MATERIALES LO CUAL HA VERIFICADO LA INTERVENTORIA	SI
CUMPLIR CON LAS NORMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, ASÍ COMO CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SE HA DADO CUMPLIMIENTO A NORMAS AMBIENTALES VERIFICADO POR INTERVENTORIA, PERO AUN NO SE INICIAN ACTIVIDADES EN CAMPO, CON LO CUAL SE ESTÁ A LA ESPERA PARA REMITIR EVIDENCIAS DE LA	SI

	IMPLEMENTACIÓN DEL PMA, EL CUAL TIENE UN ENFOQUE ESPECIFICO EN LAS ÁREAS DE INSTALACIÓN.	
DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ORDEN DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, EL CONTRATISTA ENVIARÁ PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN, LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN OTROS:	PREVIO AL INICIO DE OBRA SE DIO CUMPLIMIENTO A TODOS ESTOS REQUISITOS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA (A LOS CUALES APLICA), A EXCEPCIÓN DEL PMT QUE NO ES APLICABLE A ESTE CONTRATO. A LA FECHA DE CORTE DEL PRESENTE INFORME SE HA DADO USO DE LA MAQUINARIA MÍNIMA REQUERIDA, INCLUYENDO EL ALQUILER DE LA BARCAZA A ESPERA DE PODER INICIAR ACTIVIDADES DE OBRA. DE IGUAL MANERA, EL PERSONAL HA ESTADO A CARGO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	SI
A) HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL PROFESIONAL;		
B) RELACIÓN DEL EQUIPO MÍNIMO OBLIGATORIO;		
C) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA;		
D) PROGRAMA DE OBRA;		
E) PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO- PMT;		
F) LOS SOPORTES DE QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CON LOS QUE EL CONTRATISTA OBTUVO PUNTAJE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN;		
BITACORA		
SE CONTARÁ CON UNA BITÁCORA, EN DONDE EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA, DEBERÁN DEJAR ANOTADO TODO LO QUE SUCEDE CADA DÍA (RESUMEN DE OBRA CON OBSERVACIONES). EN ESTA BITÁCORA SE DEJARÁN CONSIGNADOS TODAS LAS ÓRDENES, INSTRUCCIONES Y ACUERDOS ENTRE EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORÍA, ESTADO DEL	SE CUENTA CON BITÁCORA EN OBRA, DONDE SE REGISTRAN AVANCES DE PREFABRICACIÓN. UNA VEZ EN CAMPO SE DARÁ IMPLEMENTACIÓN A LA BITÁCORA DE OBRA CON INTERVENTORÍA, RELEVANTE PARA TRAZABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES.	SI

CLIMA ENTRE OTROS. LA BITÁCORA ES EL CONDUCTO FORMAL Y REGULAR PARA REGISTRAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES IMPARTIDAS. SU USO ES OBLIGATORIO		
PERSONAL DE OBRA		
EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTROLAR LA PERMANENCIA EN LOS FRENTES DE OBRA DE TODO EL PERSONAL REQUERIDO Y OFRECIDO EN SU PROPUESTA.	A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE INFORME SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE CONTAR CON PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, Y DE GARANTIZAR LOS RECURSOS PARA SU EJECUCIÓN SEGURA, SALUBRE Y GARANTIZANDO SU IDENTIFICACIÓN.	SI
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA EN TODO MOMENTO PROVEERÁ LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA HIGIENE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE TODAS LAS INSTALACIONES DE LA OBRA, LA DE SUS EMPLEADOS, TRABAJADORES, SUBCONTRATISTAS, PROVEEDORES Y LA DE LOS EMPLEADOS Y BIENES LA ENTIDAD, EL INTERVENTOR Y DE TERCERAS PERSONAS.		**SI**
DISTINTIVO DEL PERSONAL: EL CONTRATISTA DEBERÁ DOTAR AL PERSONAL QUE LABORA EN LA OBRA DE ALGÚN DISTINTIVO O UNIFORME QUE LO IDENTIFIQUE ANTE LA ENTIDAD Y LA CIUDADANÍA. ESTE DISTINTIVO DEBERÁ SER ACORDADO CON EL INTERVENTOR Y LA ENTIDAD ANTES DEL INICIO DE LA OBRA.		**SI**
LA INTERVENTORIA DEBERA SUPERVISAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO A TODOS LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A ESTE CAPITULO POR PARTE DEL		**SI**

CONTRATISTA Y QUE AMBOS CUENTEN CON EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO		
SEÑALIZACION		
Al iniciar los trabajos, deberá situar en cada frente de trabajo una valla cuyo diseño como el lema alusivo a la gestión de la actual Administración. La valla debe permanecer en el sitio hasta cuando la Entidad Contratante autorice su retiro, lo cual es a sus costas.	A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE INFORME YA SE HA FABRICADO E INSTALADO LA RESPECTIVA VALLA ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA Y UBICADA EN ZONA DE PUBLICA VISUALIZACIÓN PARA SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL LO CUAL FUE VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA	SI

El contratista tiene una calificación de 5/5 lo que denota un cumplimiento del 100% de sus obligaciones legales en las que aplica a la fecha del presente informe.

El personal del contratista fue aprobado por la interventoría y el personal de la interventoría fue aprobado por la secretaria de infraestructuras de los cuales se validaron los requisitos mismos para su aprobación.

De igual modo los equipos de la interventoría y el contratista fueron relacionados, validados ya probados para la correcta ejecución de las actividades

El contratista específicamente, en lo que se refiere al equipo de barcaza, procedido con el alquiler y disposición para el proyecto de dos (2) barcazas, superando el requerimiento contractual, a fin de poder garantizar la disponibilidad permanente de este equipo en la etapa de traslado de materiales e hinchamiento de pilotes en Cholón y Playa Blanca.

Las barcazas son la San Roque I, con No. De Registro DIMAR MC-05-0189-AN, y la barcaza Carlos II, con No. De Registro DIMAR CP-03-1227-AN. De ambas barcazas se elaboraron Cálculos de Estabilidad para traslado de materiales, tubería e ubicación de equipos de hinchamiento, las cuales fueron compartidas a la interventoría y aprobadas.

Para la ejecución de este proyecto no es necesario el desarrollo, implementación y aprobación de un PMT pues la misma no implica traslado permanente de materiales, residuos o algo similar. El transporte de los elementos se realizará mediante una cama baja en tránsito de vías nacionales, de

manera regular con los permisos con los que ya se cuenta para tránsito de los vehículos, y dando cumplimiento a las normativas respectivas.

En atención a la verificación del cuadro de control legal y de cumplimiento, se constata que la totalidad de los requisitos establecidos en el marco legal del contrato fueron atendidos de manera íntegra y oportuna. En consecuencia, el cumplimiento se califica como **excelente**, reflejando un alto nivel de responsabilidad y conformidad con las disposiciones contractuales y normativas aplicables.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA

INTERVENTORIA (CMA-SID-007-2024)	
VALOR CONTRACTUAL INICIAL	**$ 450.715.087,00**
ANTICIPO	**NA**
VALOR FACTURADO A LA FECHA	**$ 135.214.526,00**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$ 135.214.526,00**
% AVANCE FINANCIERO	**30 %**
CONTRATISTA (LP-SID-005-2024)	
VALOR CONTRACTUAL INICIAL	**$ 6.186.723.536,24**
ANTICIPO	**NA**
VALOR FACTURADO A LA FECHA	**$ 1.856.017.060,87**
VALOR PAGADO A LA FECHA	**$ 1.856.017.060,87**
% AVANCE FINANCIERO	**30 %**

El presente informe de avance se presenta para mostrar ejecución de actividades y avance físico, mas no sustenta acta de avance en la medida en que las condiciones de pago establecen que los pagos se realizaran cuando se alcance un primer hito del 30% y posteriormente el hito del 50%. En este punto se ha dado avance a la prefabricación de manera importante, así como a la implementación de planes, pero no se ha podido dar avance a las actividades de pilotaje e instalación, con lo cual no se cuenta aún con el avance para sustentar acta adicional.

9. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO DEL 14 DE FEBRERO AL 13 DE MARZO 2025

En cuanto a las actividades de obra, a la fecha de cierre del presente Informe, es decir, con corte al 13 de marzo 2025, el contratista alcanzo la ejecución de:

EMBARCADERO FIJO PLAYA BLANCA

1. PRELIMINARES

1.1. CAMPAMENTO DE OBRA.

Dado que a la fecha no se ha podido dar inicio a actividades de campo, el campamento se ha desarrollado en las respectivas plantas de fabricación y acopio de materiales, dando cumplimiento a la obligación de contar con uno. De igual manera, una vez iniciadas actividades en campo se contarán con un área para manejo de materiales y consumibles, minimizando el impacto y envergadura del mismo en áreas de playa.

1.2. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PERMANENTE.

Este ítem se ejecuta de manera permanente durante la ejecución contractual. A la fecha se da avance al mismo, y se tienen ya en campo localizadas coordenadas y zonas de instalación, a espera de poder dar inicio a estas actividades.

1.3. VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO DIMENSIONES ESPECIFICADAS

A la fecha de cierre del presente informe se dio avance a la fabricación e instalación de la respectiva valla.



1.4. ALQUILER EQUIPO BARCAZA.

Ítem ejecutado en corte anterior, las barcazas están aún a disposición del proyecto a espera de poder iniciar actividades de pilotaje en sitio.

2. CIMENTACION Y BASES EMBARCADERO

2.1. SUMINISTRO PILOTE TUBULAR DE ACERO ASTM A-572 GRADO 50 DE 24” DE DIÁMETRO CON ESPESOR DE ¾” Y LONGITUD DE 10 METROS.

Se ejecuto en el informe 1

2.2. HINCADO PILOTE TUBULAR DE ACERO ASTM A-572 GRADO 50 DE 24" DE DIAMETRO CON ESPESOR DE 3/4", LONGITUD TOTAL DE 10 METROS Y TALADRADO EN CASO DE REQUERIRSE PARA ALCANZAR LA COTA.

No se ha ejecuto, ya que se esta a la espera de la resolución de la DIMAR

2.3. ACERO DE REFUERZO ASTM A 615 GRADO 40 PARA PILOTES, EN VARILLA CORRUGADA DE 1/2". INCLUYE ARMADO E INSTALACIÓN EN SITIO.

No se ha ejecuto, ya que se esta a la espera de la resolución de la DIMAR

2.4. SUMINISTRO CONCRETO DE 4000 PSI PARA PILOTES. INCLUYE COLOCACION EN SITIO, FUNDIDA Y PRUEBAS A DESARROLLAR.

No se ha ejecuto, ya que se esta a la espera de la resolución de la DIMAR

2.5. SUMINISTRO E INSTALACION CAPUCHONES PILOTE TIPO 1 EN ACERO ASTM A-131 A. INCLUYE FABRICACION, GALVANIZADO E INSTALACION FINAL. (PESO POR UNIDAD 160,32 KGS)

No se ha ejecuto, ya que se esta a la espera de la resolución de la DIMAR

2.6. SUMINISTRO E INSTALACION CAPUCHONES PILOTE TIPO 2 EN ACERO ASTM A-131 A. INCLUYE FABRICACION, GALVANIZADO E INSTALACION FINAL. (PESO POR UNIDAD 108,45 KGS)

No se ha ejecuto, ya que se esta a la espera de la resolución de la DIMAR

2.7. SUMINISTRO E INSTALACION CAPUCHONES PILOTE TIPO 3 EN ACERO ASTM A-131 A. INCLUYE FABRICACION, GALVANIZADO E INSTALACION FINAL.

No se ha ejecuto, ya que se esta a la espera de la resolución de la DIMAR

2.8. SUMINISTRO E INSTALACION TORNILLERIA CAPUCHONES EN ACERO INOXIDABLE DE 19 MM DE DIAMETRO, 50 MM DE LONGITUD. DEBE INCLUIR TUERCA Y ARANDELA, TAMBIEN EN ACERO INOXIDABLE

2.9. SUMINISTRO E INSTALACION PLACA DE HULE NITRILO DE 6,5 MM DE ESPESOR CON CAPA INTERIOR DE LONA PARA AISLAMIENTO DE CAPUCHONES.

No se ha ejecuto, ya que se esta a la espera de la resolución de la DIMAR

3. ESTRUCTURA EMBARCADERO

3.1. FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL EMBARCADERO EN MODULOS DE 8 METROS × 3 METROS EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. INCLUYE PERFILES LATERALES MGS-MGI, PERFILES DIAGONALES Y TRANSVERSALES NT3, PERFILES SUPERIORES PO3, LONGITUDINALES NGLUS SD, PERFILES DE APOYO NGAFP, AG Y GU. INCLUYE JUNTAS EPDN 31 MM DE FABRICACION ESPECIAL Y PLACA FRONTAL EN LAMINA DE 4" DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6 PARA EL EXTREMO DEL MODULO FINAL.

No se ha ejecutado

3.2. FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL EMBARCADERO EN MODULOS DE 8 METROS × 4 METROS EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. INCLUYE PERFILES LATERALES MGS-MGI, PERFILES DIAGONALES Y TRANSVERSALES NT3, PERFILES SUPERIORES PO3, LONGITUDINALES NGLUS SD, PERFILES DE APOYO NGAFP, AG Y GU. INCLUYE JUNTAS EPDN 31 MM DE FABRICACION ESPECIAL Y PLACAS FRONTALES EN LAMINA DE 4" DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6 PARA LOS DOS MODULOS DE LOS EXTREMOS.

No se ha ejecutado

3.3. FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION CHASIS DEL EMBARCADERO EN MODULOS DE 9 METROS × 1 METROS EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. INCLUYE PERFILES LATERALES MGS-MGI, PERFILES DIAGONALES Y TRANSVERSALES NT3, PERFILES SUPERIORES PO3, LONGITUDINALES NGLUS SD, PERFILES DE APOYO NGAFP, AG Y GU. INCLUYE JUNTAS EPDN 31 MM DE FABRICACION ESPECIAL Y PLACAS FRONTALES EN LAMINA DE 4" DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6 PARA LOS EXTREMOS EXTERIORES.

No se ha ejecutado

3.4. FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION RAMPA DE 3 METROS × 3 METROS EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. INCLUYE PERFILES LATERALES MGS-MGI, PERFILES DIAGONALES Y TRANSVERSALES NT3, PERFILES SUPERIORES PO3, LONGITUDINALES NGLUS SD, PERFILES DE APOYO NGAFP, AG Y GU. INCLUYE JUNTAS EPDN 31 MM DE FABRICACION ESPECIAL.

No se ha ejecutado

3.5. SUMINISTRO E INSTALACION ENJARETADO DURA DECK DE RESINA POLESTER Y FIBRA DE VIDRIO STANDARD MESH GRATING TYPE 30. INCLUYE PLACAS AMARRE ENJARETADO CON TORNILLOS INOXIDABLES DURA GRATING MARINE RANGE DE 38 X 38.

No se ha ejecutado

4. BARANDAS, DEFENSAS Y ACCESORIOS

No se ha ejecutado

4.1. SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSAS EN TABLAS DE MADERA DE CUMARU DE 250 X 30 MM Y LONGITUDES DE TABLA SUPERIORES A 600 MM SUJETA CON REMACHES DE ALUMINIO Y VÁSTAGO INOXIDABLE.

No se ha ejecutado

4.2. SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSAS EN TABLAS DE MADERA DE CUMARU DE 250 X 30 MM Y LONGITUDES DE TABLA SUPERIORES A 600 MM SUJETA CON REMACHES DE ALUMINIO Y VÁSTAGO INOXIDABLE.

No se ha ejecutado

4.3. SUMINISTRO E INSTALACION DEFENSAS EN CAUCHO DARNELLPROP TIPO DGH A-150 DE 1.00 MT. INCLUYE TORNILLERIA DE FIJACION.

No se ha ejecutado

4.4. SUMINISTRO E INSTALACION CORNAMUSA EN MATERIAL DE ALUMINIO DE FUNDICIÓN L-2653- 60 CON TRATAMIENTO TÉRMICO T6 Y ACABADO PULIDO BRILLANTE.

No se ha ejecutado

EMBARCADERO FLOTANTE CHOLON

1. ESTRUCTURA DEL MUELLE Y FLOTADORES

1.1. CHASIS DE MUELLE FLOTANTE DE 12M × 2,5 M EN ESTRUCTURA FORMADA CON PERFILES DE ALTA RESISTENCIA DE ALEACIÓN DE ALUMINIO INOXIDABLE 6005A T6. CON PERFIL PRINCIPAL DE BORDE DE UN PESO MÍNIMO DE 11,74 KG Y UN PESO MÍNIMO DEL TOTAL DE LA ESTRUCTURA DEL CHASIS SIN FLOTADORES NI PISO DE 517 KG. PREPARADO PARA EL MONTAJE DE DOS FILAS DE CUATRO FLOTADORES Y UNA FILA CENTRAL DE DOS FLOTADORES CON CUATRO JUNTAS DE UNIÓN ELASTOMÉRICAS.







Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

1.2. FLOTADOR DE POLIETILENO ROTOMOLDEADO DE UNA SOLA PIEZA DE COLOR GRIS CLARO RELLENOS DE ESPUMA DE POLIESTIRENO EXPANDIDO AUTO EXTINGUIBLE DE DENSIDAD COMPRENDIDA ENTRE 10 Y 12 KG/M3. CON UN ESPESOR MÍNIMO DE PARED DE 5 MM. EL VOLUMEN MÍNIMO DEL FLOTADOR SERÁ DE 0,62 M3 Y DEBERÁ PROPORCIONAR UN FRANCOBORDO A LOS MUELLES FLOTANTES COMPLETAMENTE TERMINADOS COMPRENDIDO ENTRE 50 Y 55 CM.

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

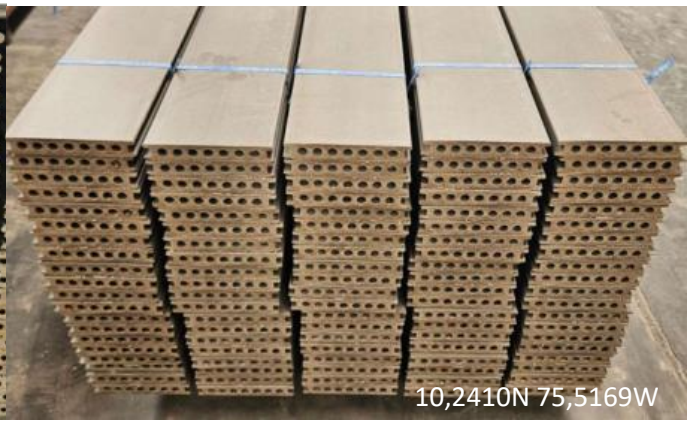




1.3. PISO EN MADERA SINTETICA Y MOLDURADAS PROTECTOR A LA INTERPERIE, ESPESOR 24 MM Y ANCHO COMPRENDIDO ENTRE 120 MM Y 140 MM.

Se verifico la obtención del 100% de la madera sintética y el acopio de la misma.











1.4. DEFENSAS EN TABLAS DE MADERA DE CUMARU ALREDEDOR DE TODO EL SISTEMA DE MEDIDAS 130MM × 24 MM Y LONGITUDES DE TABLA SUPERIORES A 600 MM SUJETA CON REMACHES DE ALUMINIO Y VÁSTAGO INOXIDABLE.

2. ACCESORIOS

2.1 CORNAMUSA EN MATERIAL DE ALUMINIO DE FUNDICIÓN L-2653-60 CON TRATAMIENTO TÉRMICO T6 Y ACABADO PULIDO BRILLANTE. RESISTENTE AL TIRO DE BOLARDO DE 3 TONELADAS APLICADOS EN CUALQUIER DIRECCIÓN.

Se verifico la obtención del 100% de las cornamusas, las cuales se instalaran en la plataforma ya ensamblada para su traslado.

2.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASARELA EN ESTRUCTURA DE ALUMINIO MARINO 6005A T6 DE DIMENSIONES 6 MX 1,2 M CON UN PESO MÍNIMO SIN PAVIMENTO DE 178 KG. CON APOYO PIVOTANTE MONTADO CON CADENAS DE ACERO INOXIDABLE SOBRE DOS PILARES DE ALUMINIO NAVAL. CADA PILAR VA ANCLADO SÓLIDAMENTE EN EL MUELLE DE CONCRETO EXISTENTE MEDIANTE 4 VARILLAS M20X 120 MM DE ACERO INOXIDABLE A4 EMBEBIDAS EN

RESINA EPÓXICA. INCLUYE DOS RODILLOS DE POLIAMIDA Y DOS PLANCHAS DE ALUMINIO PARA EL DESCANSO SOBRE EL MÓDULO FLOTANTE. INCLUYE BARANDAS A AMBOS LADOS CON PASAMANOS QUE SE PROLONGAN EN SU PARTE MÁS PRÓXIMA AL ARRANQUE 30 CM MÁS ALLÁ DE LA LONGITUD DEL PISO QUE SERÁ A BASE DE TABLAS DE MADERA CUMARÚ DE 24 MM DE ESPESOR. INCLUYE RAMPAS O ESCALINATAS DE ACCESO EN CONCRETO.

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

3. PILOTES DE FIJACION

3.1. SUMINISTRO PILOTE TUBULAR DE ACERO ASTM A-572 GRADO 50 DE 24" DE DIAMETRO CON ESPESOR DE 3/4" Y LONGITUD TOTAL DE 10 METROS.

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

3.2. HINCADO PILOTE TUBULAR DE ACERO ASTM A-572 GRADO 50 DE 24" DE DIAMETRO CON ESPESOR DE 3/4", LONGITUD TOTAL DE 10 METROS Y TALADRADO EN CASO DE REQUERIRSE PARA ALCANZAR LA COTA.

No se ha ejecutado porque se esta en espera de la resolución por parte de la DIMAR

3.3. ABRAZADERA DE PILOTE DIÁMETRO 24”, EN ALEACIÓN DE ALUMINIO MARINO 6005A T6 EQUIPADA DE TRES RODILLOS DE DESLIZAMIENTO DE POLIAMIDA CON EJES ENCASQUILLADOS EN POLIAMIDA CON ARANDELAS Y PASADORES DE SEGURIDAD DE ACERO INOXIDABLE CALIDAD A4.

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1







4. OTROS.

4.1. TRANSPORTE DE MUELLES Y EQUIPOS DE PILOTAJE

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

4.2. BATIMETRIA

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

4.3. ESTUDIOS DE SUELOS

Se ejecuto en el lapso de tiempo del informe 1

4.4. TRÁMITE DE PERMISO ANTE LA DIMAR. INCLUYE: EL TRAMITE DE CONCESION Y MODIFICACION DE CONCESION EN PLAYAS MARITIMAS Y TERRENOS DE BAJA MAR.

A la fecha de cierre del presente informe se continua a la espera de la emisión de la resolución por parte de esta entidad, pero el Consorcio ya dio cumplimiento al alcance contractual de radicar la solicitud. A la fecha de emisión del presente informe no se tuvieron más avances en aspectos relativos al embarcadero de Cholón, pues se está atento a la instalación del mismo una vez otorgados los permisos de las entidades competentes.

Plan de Manejo Ambiental

Se realizo seguimiento al plan ambiental por parte del contratista el cual tubo un avance al mismo del que se continua con su implementación en el alcance de prefabricación, en el que se tubo un avance considerable en lo que respecta a la fabricación, del cual se espera el control durante la ejecución e instalación de los embarcaderos

10. AFECTACIONES/DEMORAS/DIFICULTADES DE OBRA

A la fecha de emisión del presente informe, se evidencian afectaciones en el avance del cronograma debido a que la DIMAR aún no ha expedido la Resolución necesaria para dar inicio a las actividades en campo, comenzando con el hincado e instalación de los embarcaderos. Se desconoce el tiempo adicional que esta situación pueda generar.

Pese a ello, el contratista ha continuado con las actividades de prefabricación para no afectar la ejecución general; sin embargo, se considera pertinente que el Distrito evalúe la posibilidad de una suspensión temporal del contrato hasta que se normalicen las condiciones contractuales y se garantice el acceso a las áreas de instalación, lo que permitirá avanzar con el montaje y entrega de los embarcaderos.

De igual manera, se realizará una revisión conjunta de las condiciones contractuales, acabados de accesorios y cantidades contratadas, con el fin de determinar si es necesario efectuar un balance de cantidades. Este balance no contemplará adiciones ni prórrogas, salvo que se presenten requerimientos derivados de permisos o situaciones ajenas al contratista. Las acciones que se definan serán documentadas en el informe del siguiente corte.

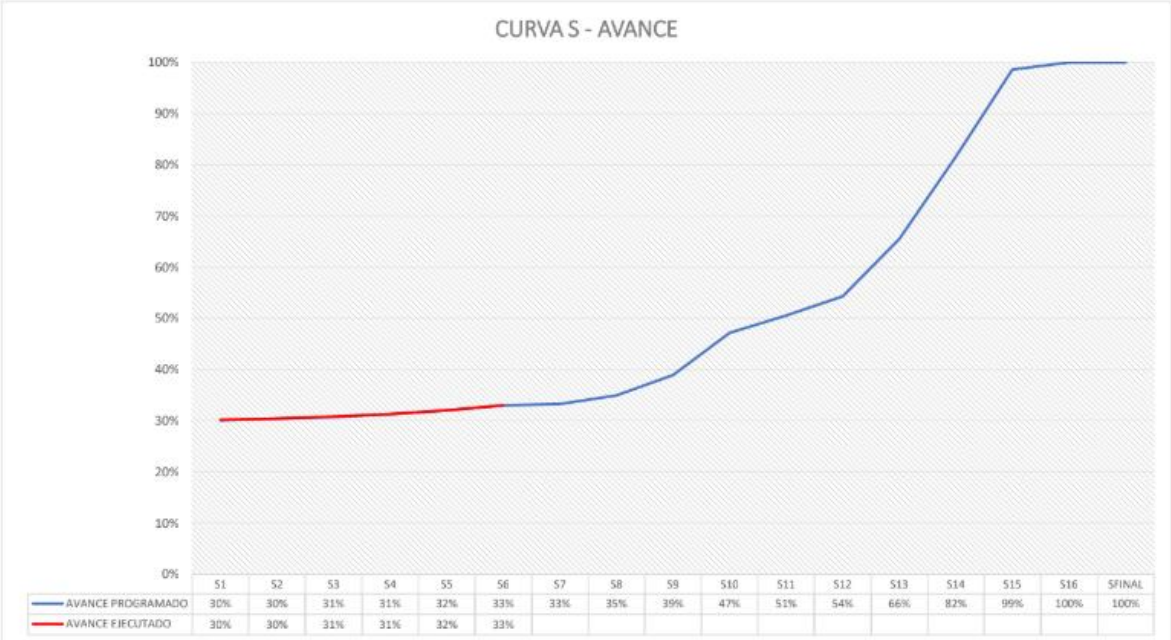
Durante el periodo evaluado, no se registraron interrupciones de la ejecución por condiciones climáticas adversas.

SEGUIMIENTO DE CRONOGRMA DEL CONTRATO CMA-SID-007-2024 Y LP-SID-005-2024.

A la fecha del presente informe, se registra un avance significativo en las actividades de prefabricación de estructuras y en el acopio de materiales, superando incluso lo previsto en el cronograma.

No obstante, no ha sido posible iniciar las actividades físicas en campo debido a la demora en la expedición, por parte de la DIMAR, de la Resolución que autoriza el inicio de dichas labores.

En consecuencia, si bien se mantiene un progreso relevante en la etapa de fabricación y suministro, se identifican riesgos de retraso en el hincado de pilotes, derivados de causas externas al contrato. Se analizarán las acciones pertinentes para mitigar este impacto, considerando la eventual suspensión temporal del contrato o la obtención oportuna de los permisos requeridos.



CONTRATO	INTERVALO	% DE AVANCE
LP-SID-005-2024	3/02/2025 – 13/02/2025	30%
CMA-SID-007-2024	3/02/2025 – 13/02/2025	30%
LP-SID-005-2024	14/02/2025 – 13/03/2025	3%
CMA-SID-007-2024	14/02/2025 – 13/03/2025	3%
% AVANCE ACUMULADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		**33%**

A la fecha del presente informe se registra un avance significativo con un desempeño favorable en las actividades de prefabricación de estructuras y en el acopio de materiales, superando incluso lo previsto en el cronograma; sin embargo, no ha sido posible iniciar las actividades físicas en campo debido a la demora en la expedición, por parte de la DIMAR, de la Resolución que autoriza el inicio de dichas labores. En este sentido, si bien se mantiene un progreso relevante en la etapa de fabricación y suministro, se identifican riesgos de retraso en el hincado de pilotes, derivados de causas externas al contrato, motivo por el cual será necesario analizar y definir acciones pertinentes para mitigar su impacto, considerando dentro de las alternativas la eventual suspensión temporal del contrato o la obtención oportuna de los permisos requeridos. El avance consolidado de los contratos LP-SID-005-2024 y CMA-SID-007-2024 se presenta de la siguiente manera: entre el 3 y el 13 de febrero de 2025 se alcanzó un treinta por ciento (30%) de progreso en cada contrato, y entre el 14 de febrero y el 13 de marzo de 2025 un once por ciento (3%) adicional en cada uno, para un avance acumulado total a la fecha del presente informe del cuarenta y un por ciento (33%), lo cual permite evidenciar un estado de avance favorable en la etapa de fabricación y suministro, condicionado a la gestión administrativa de los permisos en curso.

11. PLAN DE CONTINGENCIA

Ante la imposibilidad de iniciar las actividades físicas en campo debido a la demora en la expedición de la Resolución de la DIMAR, se estableció un plan de contingencia orientado a mitigar los riesgos de retraso en la ejecución del contrato. En primer lugar, se definió la gestión administrativa prioritaria, consistente en mantener comunicación permanente con la DIMAR y realizar seguimiento constante al trámite de expedición de la Resolución que autorizaba el inicio de actividades, con el fin de minimizar el tiempo de espera. Paralelamente, se dispuso la optimización de la prefabricación y del acopio de materiales, de manera que, al obtener los permisos, se contara con los recursos suficientes para iniciar labores en campo sin contratiempos.

Adicionalmente, se planteó la evaluación de una suspensión temporal del contrato en caso de prolongarse la expedición del permiso, evitando de esta manera impactos económicos y contractuales negativos. Así mismo, se formuló un plan de aceleración de actividades que sería implementado una vez se contara con la autorización de la DIMAR, contemplando la intensificación de labores en campo, especialmente en el hincado de pilotes, montaje y obras complementarias, priorizando rendimientos y recursos que permitieran recuperar el tiempo perdido. Finalmente, se determinó la ejecución de un seguimiento y control permanente mediante reportes periódicos de avance y de riesgo, que facilitaran los ajustes necesarios al cronograma y garantizaran la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

De esta manera, el plan de contingencia que se estableció aseguró la continuidad del avance logrado en prefabricación y suministro, mientras se generaban las condiciones necesarias para una ejecución eficiente y oportuna de las actividades en sitio, una vez se contara con los permisos requeridos.

12. BALANCE

Con base en el balance del contrato presentado por el contratista y tras la revisión efectuada por esta interventoría, junto con sus especialistas, se concluye que dicho balance resulta conforme y ha sido aprobado. En consecuencia, el contrato continúa su ejecución de manera normal, sin presentarse afectaciones que comprometan su desarrollo.

13. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CALIDAD.

A la fecha de cierre del presente informe se ha dado implementación al plan de calidad y se ha verificado por la interventoría, llevando a cabo todos los controles respectivos durante la fabricación de las estructuras, evidenciando certificados de materiales, etc.

No se tienen a la fecha reprocesos o salidas no conformes documentadas.

14. MEDIDAS PREVENTIVAS O CORRECTIVAS

Durante el periodo reportado se adoptaron medidas preventivas y correctivas orientadas a garantizar la adecuada ejecución del contrato y a mitigar los riesgos derivados de factores externos que incidieron en el desarrollo del proyecto. En primer lugar, se estableció un control permanente sobre los procesos de prefabricación y acopio de materiales, implementando protocolos de verificación de calidad y revisiones técnicas por parte de la Interventoría, con el fin de prevenir desviaciones en las especificaciones contractuales.

De igual manera, se adoptaron medidas correctivas relacionadas con el ajuste del cronograma interno de actividades, redistribuyendo recursos y priorizando la producción en taller, de manera que se asegurara la disponibilidad inmediata de los elementos constructivos al momento de obtenerse la autorización de la DIMAR para el inicio de labores en campo.

Adicionalmente, se dispuso la realización de reuniones periódicas de coordinación entre el Contratista y la Interventoría, en las cuales se identificaron riesgos críticos, se analizaron las posibles afectaciones sobre el plazo contractual y se definieron alternativas de acción, como la eventual suspensión temporal del contrato o la implementación de un plan de aceleración de actividades.

Estas medidas preventivas y correctivas permitieron mantener el control técnico y administrativo del proyecto, asegurando la continuidad del avance en la etapa de prefabricación y la preparación de condiciones óptimas para la ejecución de las obras en sitio

15. OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS

A la fecha de corte del presente informe, no se han requerido obras adicionales ni complementarias dentro del desarrollo del contrato, razón por la cual no ha sido necesario presentar ni aprobar precios unitarios no previstos, ni efectuar modificaciones contractuales para su incorporación. En consecuencia, el valor contractual se mantiene inalterado y sin variaciones frente a lo inicialmente pactado.

Lo anterior refleja que la ejecución de la obra se desarrolla conforme a lo establecido en los documentos contractuales, sin que hayan surgido necesidades técnicas, administrativas o legales que ameriten ajustes en el alcance o en el presupuesto del contrato.

16. RELACION DE CANTIDADES DE OBRA QUE NO HAN SIDO RECIBIDAS (NO CONFORMIDADES)

A la fecha del presente informe, la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas han sido recibidas por esta Interventoría, al cumplir con los requisitos técnicos, administrativos y contractuales previstos para su recibo y pago. En consecuencia, no ha sido necesario establecer relación de obras pendientes por recibir, ni aplicar acciones correctivas derivadas de incumplimientos en la ejecución.

De igual forma, no se presentan incidencias sobre el valor actual del contrato, manteniéndose el mismo en los términos aprobados. Este resultado refleja un adecuado cumplimiento por parte del contratista y una gestión eficiente en la ejecución de las actividades contractuales.

17. IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTION SOCIAL:

DESCRIPCION	CMA-SID-007-2024	LP-SID-005-2024	CUMPLE/NO CUMPLE
Información y comunicación sobre la construcción de las estructuras de construcción de los muelles	Previo al inicio de las actividades se llevó a cabo socialización en conjunto con el Distrito, para socializar alcances y actividades previstas, con el acompañamiento del contratista, interventoría y secretaria de infraestructuras	Previo al inicio de las actividades se llevó a cabo socialización en conjunto con el Distrito, para socializar alcances y actividades previstas, con el acompañamiento del contratista, interventoría y secretaria de infraestructuras	**CUMPLE**
Inducción y sensibilización al personal vinculado	Todo el personal que ha sido vinculado al proyecto ha tenido su respectiva inducción donde se le ha socializado el	Todo el personal que ha sido vinculado al proyecto ha tenido su respectiva inducción donde se le ha socializado el alcance del mismo y	**CUMPLE**

	alcance del mismo y las implicaciones de su desarrollo, el respectivo PMA aplicable, las condiciones de trabajo, requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, etc.	las implicaciones de su desarrollo, el respectivo PMA aplicable, las condiciones de trabajo, requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, etc.	
Salud ocupacional y seguridad industrial	A la fecha de emisión del presente informe se ha dado especial atención a todos los temas de salud ocupacional y seguridad industrial en el trabajo, con lo cual se ha logrado una ejecución eficaz sin ningún incidente / accidente a la fecha.	A la fecha de emisión del presente informe se ha dado especial atención a todos los temas de salud ocupacional y seguridad industrial en el trabajo, con lo cual se ha logrado una ejecución eficaz sin ningún incidente / accidente a la fecha.	**CUMPLE**
Afectación a terceros e infraestructura	Dado que a la fecha no se han iniciado actividades de obra en sitio, no se ha dado aun implementación a esta ficha.	Dado que a la fecha no se han iniciado actividades de obra en sitio, no se ha dado aun implementación a esta ficha.	**CUMPLE**
Observaciones / Hallazgos / Recomendaciones	Dado que a la fecha los avances se han realizado en planta y no se han iniciado actividades en campo, no se tiene observaciones adicionales.	Dado que a la fecha los avances se han realizado en planta y no se han iniciado actividades en campo, no se tiene observaciones adicionales.	**CUMPLE**

Con base en la verificación realizada por esta Interventoría, se concluye que el componente de gestión social ha sido desarrollado de manera satisfactoria, cumpliendo a cabalidad con los lineamientos establecidos en los contratos CMA-SID-007-2024 y LP-SID-005-2024.

Las actividades de socialización, inducción al personal, fortalecimiento en seguridad y salud en el trabajo, así como las acciones orientadas a la comunicación y a la no afectación de terceros, han sido implementadas de forma adecuada y oportuna. De igual manera, se destaca que no se registran hallazgos ni observaciones que afecten el desarrollo del componente social.

En atención a lo anterior, el desempeño del componente de gestión social se califica como excelente, evidenciando una gestión efectiva y articulada entre el Contratista, la Interventoría y las entidades del Distrito, lo cual asegura el cumplimiento de los objetivos sociales previstos en el contrato.

18. RELACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS EMPLEADOS PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATISTA Y DE LA INTERVENTORÍA.

Para el desarrollo del componente social, se dispusieron recursos físicos y logísticos que permitieron garantizar el cumplimiento de las actividades programadas y el adecuado acompañamiento a las comunidades vinculadas al proyecto. Se contó con la presencia y acompañamiento en sitio de la trabajadora social asignada, quien realizó visitas de seguimiento, espacios de diálogo y jornadas de socialización de las actividades previstas, asegurando la comunicación permanente con los actores locales.

Así mismo, se emplearon recursos de transporte terrestre y fluvial que facilitaron la movilidad del equipo social hacia los diferentes frentes de trabajo y comunidades de influencia, asegurando la cobertura de las actividades y la atención oportuna de los requerimientos presentados por los habitantes de la zona.

Estos recursos físicos, puestos a disposición tanto por el Contratista como por la Interventoría, garantizaron la operatividad del componente social y contribuyeron al fortalecimiento de las relaciones comunitarias en el marco de la ejecución del contrato.

19. IMPLEMENTACION PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SST

DESCRIPCION	CMA-SID-007-2024	LP-SID-005-2024	CUMPLE/NO CUMPLE
Manejo de emisiones	A la fecha de cierre del presente informe no se han generado movimientos en campo, con lo cual no se ha dado implementación a esta ficha, se prevé ejecutarla en informes mas adelante.	A la fecha de cierre del presente informe no se han generado movimientos en campo, con lo cual no se ha dado implementación a esta ficha, se prevé ejecutarla en informes mas adelante.	**CUMPLE**
Manejo de materiales	A la fecha solo se han generado residuos de fabricación de estructuras, los cuales son	A la fecha solo se han generado residuos de fabricación de estructuras,	**CUMPLE**

	residuos aprovechables de chatarra de aluminio.	los cuales son residuos aprovechables de chatarra de aluminio.	
Observaciones / Hallazgos / Recomendaciones	Dado que a la fecha los avances se han realizado en planta y no se han iniciado actividades en campo, no se tiene observaciones adicionales.	Dado que a la fecha los avances se han realizado en planta y no se han iniciado actividades en campo, no se tiene observaciones adicionales.	**CUMPLE**
Actividades adicionales ambientales y de SST	De acuerdo con la tipología de contrato se considera pertinente informar respecto de avances en temas legales relevantes como son: - Manejo y aprovechamiento de RCD: No aplica a este contrato - Manejo de vegetación durante el proyecto: A la fecha no ha sido necesario intervención en este aspecto. - Vehículos empleados: A la fecha no se han trasladado estructuras, se evaluara en siguientes cortes. - Licencias, permisos y PIN: A la fecha no se ha iniciado obra en campo, por lo cual no aplica aún. - Plan de mantenimiento equipos: A la fecha no se ha iniciado obra en campo, por lo cual no aplica aún. - Plan de mantenimiento baños y vertimientos: A la fecha no se ha iniciado obra en	De acuerdo con la tipología de contrato se considera pertinente informar respecto de avances en temas legales relevantes como son: - Manejo y aprovechamiento de RCD: No aplica a este contrato - Manejo de vegetación durante el proyecto: A la fecha no ha sido necesario intervención en este aspecto. - Vehículos empleados: A la fecha no se han trasladado estructuras, se evaluara en siguientes cortes. - Licencias, permisos y PIN: A la fecha no se ha iniciado obra en campo, por lo cual no aplica aún. - Plan de mantenimiento equipos: A la fecha no se ha iniciado obra en campo, por lo cual no aplica aún. - Plan de mantenimiento baños y vertimientos: A la	**CUMPLE**

	campo, por lo cual no aplica aún. - Incidentes ambientales: NINGUNO - Incidentes / accidentes personal: NINGUNO - Afiliaciones de personal: Se ha afiliado al 100% del personal que esta laborando en las obras de construcción.	fecha no se ha iniciado obra en campo, por lo cual no aplica aún. - Incidentes ambientales: NINGUNO - Incidentes / accidentes personal: NINGUNO - Afiliaciones de personal: Se ha afiliado al 100% del personal que esta laborando en las obras de construcción.	

Con base en la verificación realizada por esta Interventoría, se establece que el componente de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) se encuentra en cumplimiento con lo previsto en los contratos CMA-SID-007-2024 y LP-SID-005-2024.

Las fichas de seguimiento evidencian un control adecuado sobre los aspectos aplicables en esta etapa del proyecto, destacándose el manejo responsable de los residuos generados en planta (chatarra de aluminio clasificada como residuo aprovechable), la prevención frente a posibles emisiones que se generarán una vez se inicien actividades en campo, y el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la seguridad y salud del personal.

De igual manera, se constata que no se han presentado incidentes ambientales ni accidentes laborales, lo cual refleja una gestión preventiva eficaz y un compromiso permanente con el cumplimiento de las normas ambientales y de SST. Adicionalmente, los aspectos asociados al manejo de vegetación, licencias, permisos, planes de mantenimiento de equipos, baños y vertimientos, aún no aplican, toda vez que no se han iniciado labores de obra en sitio.

En conclusión, la gestión ambiental y de SST, así como las fichas de seguimiento, se califican como excelentes, al evidenciar un cumplimiento pleno de los requisitos contractuales y normativos, y una correcta preparación para la implementación de las medidas previstas en la fase de ejecución en campo.

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la verificación en campo y la documentación recibida, se constata un avance significativo en la ejecución del proyecto, particularmente en las actividades de prefabricación de estructuras y acopio de materiales. Con el fin de optimizar los tiempos de instalación, se han realizado pre armados de las estructuras, lo que permitirá agilizar las labores una vez se autorice el inicio de las actividades en sitio.

A la fecha de cierre del presente informe, no se han presentado situaciones que afecten el desarrollo normal de las actividades de prefabricación. Se continúa avanzando en esta etapa, con la proyección de iniciar el hincado de pilotes en las locaciones de Cholón y Playa Blanca, seguido de la instalación de los embarcaderos para su entrega a satisfacción. Sin embargo, la falta de expedición de la Resolución por parte de la DIMAR podría, de persistir, impactar el cronograma, por lo que será necesario evaluar las medidas correspondientes.

Asimismo, se ha corroborado el cumplimiento de las obligaciones contractuales previas al inicio de obra y durante su ejecución, incluyendo la vinculación de personal local y de mano de obra no calificada, la incorporación de mujeres en las actividades, la implementación del plan de calidad, la disponibilidad de personal y equipos mínimos requeridos, así como el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y técnicas asociadas al desarrollo de las obras en el sitio previsto.

1. Componente técnico

Se concluyó que el avance del proyecto se reflejó principalmente en las actividades de prefabricación y acopio de materiales. Se realizaron prearmados de las estructuras con el fin de optimizar los tiempos de instalación y agilizar el montaje una vez se autorizara el inicio en sitio. No se presentaron inconvenientes técnicos que afectaran esta etapa, aunque se dejó constancia de que la falta de expedición de la Resolución por parte de la DIMAR podría impactar el cronograma.

2. Componente social

Se constató que el Contratista vinculó mano de obra local y no calificada, incluyendo participación de mujeres en las labores. Asimismo, se llevó a cabo acompañamiento en sitio por parte de la trabajadora social, con el respectivo apoyo en transporte para facilitar la asistencia del personal. No se presentaron inconvenientes sociales que afectaran el desarrollo de las actividades.

3. Componente ambiental y SST

Se verificó la implementación de medidas ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se ejecutaron controles preventivos y correctivos tendientes a mitigar impactos y garantizar la seguridad de los trabajadores en los frentes de obra. No se reportaron situaciones que comprometieran el normal desarrollo de las actividades en este componente.

4. Componente administrativo

Se confirmó el cumplimiento de los requisitos contractuales previos al inicio de obra y durante su ejecución. Se garantizó la disponibilidad del personal idóneo, equipos mínimos, la implementación del plan de calidad y el seguimiento administrativo requerido por la Interventoría.

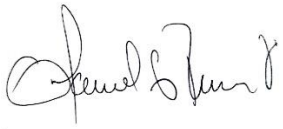
5. Componente financiero

Se constató que las obligaciones financieras se cumplieron de manera adecuada y no se evidenciaron retrasos ni dificultades en el flujo de recursos que pudieran afectar la ejecución del contrato.

6. Componente legal

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones normativas, legales, laborales y contractuales durante el desarrollo de la obra. Sin embargo, se señaló como aspecto pendiente la expedición de la Resolución por parte de la DIMAR, la cual, de persistir en su retraso, podría generar impactos sobre el cronograma general del proyecto.

Con base en lo anterior se emite el presente informe a los 13 días del mes de marzo de 2025.



Ing. ORLANDO RIVERO G.
Representante Legal
Consorcio CC Interventoría